

Bogotá D.C. 12 de octubre de 2016

Señores

**DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Envío Virtual

REF: MEMORIAL DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS MEDIANTE COMUNICACIÓN NOTIFICADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD IDENTIFICADO CON EL RADICADO NÚMERO NC 2016 0000104.

La suscrita, en su calidad de apoderada reconocida de la **UNIVERSIDAD EL BOSQUE**, quien es la solicitante del trámite en referencia por ser la titular de los derechos patrimoniales a que hubiere lugar respecto de la patente de modelo de utilidad cuya concesión se ha pedido ante su Honorable Despacho, por conducto del presente memorial se da respuesta a los requerimientos allegados mediante notificación virtual del pasado veintiséis (26) de septiembre de 2016, como consecuencia del examen de forma llevado a cabo, encontrándose dentro del término legal y en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 39 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Así las cosas, las formulaciones que fueron manifestadas por su Despacho se relacionaban con la redacción de cinco (5) de las reivindicaciones originalmente radicadas; en razón a lo cual, se tuvo en cuenta lo señalado y, en consecuencia, se efectuaron los correspondientes ajustes, por lo que a continuación se presentan las respectivas redacciones que reemplazan en su integridad las reivindicaciones objeto del requerimiento, así:

- 1. REDACCIÓN QUE SUSTITUYE LA PRIMERA REIVINDICACIÓN:** Soporte de organización, ubicación y parqueo de bicicletas **CARACTERIZADO** por estar compuesto de una estructura fija **(1) (2)**, que comprende una base **(9)** y perpendicular a ésta dos (2) platinas laterales en forma de “T” cuya parte superior horizontal está en diagonal ascendente **(10)**; estos dos (2) laterales se encuentran en simetría paralela y unidos por un platina central **(11)** perpendicular a las platinas laterales en forma de “T” **(10)**, platina central que parte verticalmente

desde la base hasta una zona próxima al extremo superior, donde la diagonal ascendente y la vertical de la platina lateral en forma de “T” se encuentran y conforman un canal abierto de acople **(4)**. El extremo más alto de la diagonal ascendente de la platina lateral en forma de “T” está unido por un tope largo **(12)** que sobresale de los laterales; el extremo más bajo de la diagonal ascendente se encuentra unido por un tope corto **(13)** desplazado ligeramente del borde; uniendo este borde del extremo más bajo de la diagonal ascendente, se encuentra una platina en forma de “U” **(14)**.

2. **REDACCIÓN QUE SUSTITUYE LA SEGUNDA REIVINDICACIÓN:** Soporte de organización, ubicación y parqueo de bicicletas según la reivindicación independiente 1, **CARACTERIZADO** porque la base de anclaje **(9)** posee perforaciones distribuidas en la superficie con elementos de sujeción directamente al terreno.
3. **REDACCIÓN QUE SUSTITUYE LA TERCERA REIVINDICACIÓN:** Soporte de organización, ubicación y parqueo de bicicletas según la reivindicación independiente 1, **CARACTERIZADO** porque la unión entre el centro de la diagonal ascendente y la vertical de las platinas laterales en forma de “T” **(10)**, se encuentran redondeadas.
4. **REDACCIÓN QUE SUSTITUYE LA SEXTA REIVINDICACIÓN:** Soporte de organización, ubicación y parqueo de bicicletas según la reivindicación independiente 1, **CARACTERIZADO** porque el extremo más bajo de la diagonal ascendente de la platina lateral en forma “T” se encuentra unido por un tope corto **(12)** que, en conjunto, con el tope largo y las platinas laterales en forma de “T” conforman un canal abierto de acople **(4)**.
5. **REDACCIÓN QUE SUSTITUYE LA OCTAVA REIVINDICACIÓN:** Soporte de organización, ubicación y parqueo de bicicletas **CARACTERIZADO** por estar

compuesto de una estructura fija **(1) (2)**, que comprende una base **(9)** y, perpendicular a ésta, dos (2) platinas laterales en forma de “T” cuya parte superior horizontal está en diagonal ascendente **(10)**.

Cabe advertir que, en todo lo demás, especialmente respecto de las restantes reivindicaciones no se realiza alteración alguna, por lo que conservan su contenido, eficacia y vinculación tal como fue presentada el veintidós (22) de julio del presente año, cuando se radicó la solicitud de patente de modelo de utilidad en trámite; por lo que, en ese orden de ideas, se podrá continuar con las etapas subsiguientes del proceso en curso, si así fuese estimado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De su Honorable Despacho,

YOLIMA PRADA MÁRQUEZ

APODERADA ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE